



**FE DE ERRATAS N° 000004-2025-MDP/OGGRH [50783 - 3]**

**FE DE ERRATAS**

Fé de Erratas a la **Resolución Jefatural N° 0067-2025-MDP/OGGRH [50783-2]**; (Primer considerando del Petitorio) al amparo del artículo 212° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, que a la letra dice:

*"212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.*

*212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."*

**Del Petitorio**

**DICE.-**

Que, mediante solicitud del VISTO, de fecha 28 de abril 2025 presentado por el servidor municipal CHRISTIAN GIOVANNI GONZALES GUERRERO, servidor obrero de la Gerencia de Gestión Ambiental, inmerso en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, solicita el pago de asignación familiar a favor de sus menores hijas Gonzales Sialer Haylli y Gonzales Sialer Yanay, para tal efecto adjunta copia del Documento de Identidad, de ambas menores.

**DEBE DECIR.-**

Que, mediante solicitud del VISTO, de fecha 28 de abril 2025 presentado por el servidor municipal CHRISTIAN GIOVANNI GONZALES GUERRERO, servidor obrero de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Tránsito, inmerso en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, solicita el pago de asignación familiar a favor de sus menores hijas Gonzales Sialer Haylli y Gonzales Sialer Yanay, para tal efecto adjunta copia del Documento de Identidad, de ambas menores.

Firmado digitalmente  
EDWARD CARDENAS DEL AGUILA  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha y hora de proceso: 05/06/2025 - 11:01:04

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*